

Guía del Usuario de
Signos Distintivos
Dirección Divisonal de Marcas

CONTENIDO

| | | |
|---|---|----|
| Presentación | ----- | 3 |
| | El Signo Distintivo ----- | 4 |
| | ¿Qué es una Marca? ----- | 5 |
| | Típos de Marca ----- | 6 |
| | ¿Qué es una Marca Colectiva? ----- | 7 |
| El Signo Distintivo | ¿Qué es un Nombre Comercial? ----- | 7 |
| | ¿Qué es un Aviso Comercial? ----- | 7 |
| | ¿Qué es una Denominación de Origen? ----- | 8 |
| | Beneficios del Registro ----- | 9 |
| | La Obligación del Registro ----- | 9 |
| | La Vigencia del Derecho ----- | 9 |
| ¿Qué puedo Registrar? | Prohibiciones ----- | 10 |
| | Búsquedas (<i>Antecedentes</i>) ----- | 15 |
| Clasificación de Productos/Servicios | ¿Por qué Clasificar? ----- | 17 |
| | ¿Cómo se Clasifica? ----- | 17 |
| | Títulos de las Clases ----- | 18 |
| Costos | Tabla de Costos ----- | 20 |
| | Instructivo para el Llenado Tradicional de la Solicitud ----- | 22 |
| | Instructivo para el Llenado en Línea ----- | 28 |
| | Tipo de Solicitud ----- | 29 |
| | Tipo de Marca ----- | 29 |
| | Denominación ----- | 30 |
| | Fecha de Primer Uso ----- | 30 |
| | Leyendas y Figuras No Reservables ----- | 30 |
| | Datos del Solicitante ----- | 31 |
| | Selección Clase/Giro Comercial Preponderante ----- | 32 |
| | Descripción Libre ----- | 32 |
| | Títulos de la Clase (Head Class) ----- | 33 |
| Presentación de la Solicitud | Lista Alfabética de Productos o Servicios ----- | 33 |
| | Clase ----- | 34 |
| | Producto ----- | 34 |
| | Nombre del Firmante y Domicilio para Notificaciones ----- | 35 |
| | Ubicación del Establecimiento ----- | 35 |
| | Prioridad ----- | 36 |
| | Anexos ----- | 36 |
| | Vista Previa ----- | 37 |
| | Guardar ----- | 38 |
| | Finalizar Captura ----- | 39 |
| | Pago de una Solicitud ----- | 39 |
| | Desvincular Pago ----- | 41 |
| | Firmar y Envío ----- | 42 |
| | Acuse de Recibido ----- | 44 |

| | | |
|--|--|----|
| Servicios Electrónicos | ----- | 45 |
| Consideraciones Generales | Consideraciones Generales para la Presentación ----- | 46 |
| Módulo de Información | ----- | 49 |
| Contacto | ----- | 50 |
| | Directorio de Oficinas Regionales del IMP ----- | 50 |

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), es la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial en el país que tiene, entre otras facultades, la de tramitar y otorgar el registro o publicar los signos distintivos.

La obtención de un registro de marca, aviso comercial o una publicación de nombre comercial, requiere el cumplimiento de una serie de formalidades establecidas en la legislación aplicable a la materia. Con la presente **Guía del Usuario de Signos Distintivos** se facilitará a los usuarios del Sistema Nacional de Propiedad Industrial, la presentación de solicitudes de registro o publicación de signos distintivos, ya que da a conocer de manera completa y ágil las generalidades de los conceptos y consideraciones para obtener el registro.

La **Guía del Usuario de Signos Distintivos** constituye una herramienta que describe el procedimiento administrativo y operativo para el trámite y la obtención de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el objetivo de garantizar plena transparencia y seguridad jurídica en el desarrollo del trámite.

Esta versión actualizada y mejorada de la **Guía del Usuario de Signos Distintivos** refrenda el compromiso institucional de fomentar y fortalecer la protección del sistema marcario en México.

El Director General

Los signos distintivos son todos aquéllos que se utilizan en la industria o en el comercio para diferenciar un producto, servicio o establecimiento de otros de su misma especie, clase o actividad en el mercado.

Un signo distintivo puede ser el bien intangible más valioso de un negocio, ya que a través de éste, el público consumidor identifica cierta calidad e imagen relacionadas directamente con los productos o servicios que se ofrecen en el mercado. Por ello es importante que el signo sea suficientemente distintivo entre sus competidores.

La Ley de la Propiedad Industrial contempla los siguientes signos distintivos:



¿Qué es una Marca?

Todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Se obtiene el uso exclusivo mediante su registro ante el IMPI:



Tipos de Marca

Marca Nominativa.

Las marcas nominativas son aquéllas que identifican un producto o servicio a partir de una denominación; pueden constituirse de letras, palabras o números y contener signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura. Se conforman por elementos literales, así como por una o varias palabras desprovistas de todo diseño. El solicitante se reserva el uso en cualquier tipo o tamaño de letra.

AVON

Marca Innominada.

Las marcas innominadas son aquéllas que identifican un producto o servicio y se constituyen a partir de figuras, diseños o logotipos desprovistos de letras, palabras o números.



Marca Tridimensional.

Las marcas tridimensionales son los envoltorios, empaques, envases, la forma o presentación de los productos en sus tres dimensiones (alto, ancho y fondo). Deben estar desprovistas de palabras o dibujos (sin denominación ni diseños).



Marca Mixta.

Las marcas mixtas se constituyen de la combinación de cualquiera de los tipos de marcas anteriores, por ejemplo:

Denominación y Diseño.



Denominación y Forma Tridimensional.



Diseño y Forma Tridimensional.



Denominación, Diseño y Forma Tridimensional.



¿Qué es una Marca Colectiva?

Es aquella que se constituye por los mismos elementos que una marca, sin embargo, la marca colectiva tiene las siguientes características:

- Sólo pueden solicitarla las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes o prestadores de servicios legalmente constituidas.
- La solicitud de registro de marca colectiva sirve para distinguir en el mercado, los productos o servicios de sus miembros respecto de los productos o servicios de terceros.
- No podrá ser objeto de una transmisión de derechos ni de licencia de uso, ya que su uso está reservado a los miembros de la asociación o sociedades.
- El uso estará sujeto a las reglas que determinen la asociación o sociedades.



¿Qué es un Aviso Comercial?

Se considera aviso comercial a las frases u oraciones que tengan por objeto anunciar al público establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, productos o servicios, para distinguirlos de los de su especie. Los avisos comerciales se pueden constituir de letras o palabras, así como aquellos signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura. Por ejemplo:

¡VITACILINA, AH, QUÉ BUENA MEDICINA!

¿Qué es un Nombre Comercial?

El nombre comercial es aquél que identifica a una empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios. Por ejemplo:

Taquería el Jarocho

¿Qué es una Denominación de Origen?

Una denominación de origen es el nombre de una región geográfica del país que sirve para designar un producto originario de la misma, en razón de sus atributos inconfundibles (calidad o características), conferidos exclusivamente por el medio geográfico, los cuales se conforman por factores humanos y naturales.



La presente Guía del Usuario de Signos Distintivos únicamente tratará sobre el registro de marcas, avisos comerciales y la publicación de nombres comerciales, ya que por la naturaleza de las denominaciones de origen, el procedimiento de solicitud de declaratoria de protección es distinto al que se trata en este documento. No obstante lo anterior, podrá acudir a las instalaciones del Instituto para la asesoría correspondiente.

Para mayor información:
<http://www.impi.gob.mx/>

Beneficios del Registro

Obteniendo el registro o publicación de un signo distintivo, su titular puede gozar de muchos beneficios, como por ejemplo:

- El derecho exclusivo al uso del signo distintivo para distinguir los productos/servicios para los cuales se solicitó.
- El derecho exclusivo al uso en todo el territorio mexicano (con la salvedad del nombre comercial, cuyo uso está supeditado únicamente al territorio de la clientela efectiva).
- El derecho exclusivo a conceder el uso a terceros mediante licencias de uso (con salvedad del nombre comercial).
- El derecho exclusivo a prohibir el uso sin su consentimiento.
- Al ser un bien intangible, el signo distintivo podrá ser un bien comercial que puede ser el activo más rentable de su negocio.
- Permite a los clientes distinguir los productos/servicios de los de sus competidores.
- Transmiten mensajes conceptuales e identificadores al público consumidor.
- Al ser un bien comercial, existe la posibilidad de garantizar un crédito.
- Con el registro o publicación está informando a terceros que éste es un derecho de propiedad particular.
- Un registro de marca puede servir como base en otros países para solicitar el registro de una marca.
- Con el registro se pueden ejercer acciones legales en contra de terceros que lo usen sin autorización.
- Una marca constituye un derecho para reprimir y evitar la competencia desleal en el mercado.
- Un registro o una publicación es la base idónea para ejercer acciones legales de protección.

La Obligación del Registro o Publicación

Para obtener los beneficios que se mencionan, en el caso de las marcas, marcas colectivas y avisos comerciales, es obligatorio que se conceda un REGISTRO, y para los nombres comerciales la PUBLICACIÓN del mismo en la Gaceta de este Instituto.

La Vigencia del Derecho

La vigencia de los derechos sobre la exclusividad de un signo distintivo es de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, que podrá renovarse por periodos de la misma duración.

Prohibiciones

Se pueden registrar como marca, aviso comercial y publicar como nombre comercial todo signo visible que sea distintivo. El IMPI recibe todo tipo de solicitudes, sin embargo, no todo es susceptible de registro o publicación.

Prohibiciones de Registro

Prohibiciones

Signos cuyo contenido o forma sean contrarios al orden público, a la moral y a las buenas costumbres o contravengan cualquier disposición legal.

Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales animadas o cambiantes, que se expresan de manera dinámica, aún cuando sean visibles.

Los nombres técnicos o de uso común de los productos o servicios que pretenden ampararse con la marca, así como aquellas palabras que, en el lenguaje corriente o en las prácticas comerciales, se hayan convertido en la designación usual o genérica de los mismos.

Las formas tridimensionales que sean del dominio público o que se hayan hecho de uso común y aquellas que carezcan de originalidad que las distinga fácilmente, así como la forma usual y corriente de los productos o la impuesta por su naturaleza o función industrial.

Ejemplos Prohibitivos



EXP: 247454. CLASE: 25



Para cualquier producto/servicio



Para servicios de SPA



Para cucharas desechables

Prohibiciones

Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales que, considerando el conjunto de sus características, sean descriptivas de los productos o servicios que traten de protegerse como marca; así como aquellas palabras descriptivas o indicativas que en el comercio sirvan para designar la especie, calidad, cantidad, composición, destino, valor, lugar de origen de los productos o la época de producción.

Las letras, los dígitos o los colores aislados, a menos que estén combinados o acompañados de elementos tales como signos, diseños o denominaciones, que les den un carácter distintivo.

La traducción a otros idiomas, la variación ortográfica caprichosa o la construcción artificial de palabras no registrables.

Las que reproduzcan o imiten, sin autorización, escudos, banderas o emblemas de cualquier país, Estado, municipio o divisiones políticas equivalentes, así como las denominaciones, siglas, símbolos o emblemas de organizaciones internacionales, gubernamentales, no gubernamentales o de cualquier otra organización reconocida oficialmente, así como la designación verbal de los mismos.

Ejemplos Prohibitivos



EXP: 579903.
CLASE: 29. LECHE



Para cualquier producto/servicio

Zofgüer

Para programas informáticos
(grabados). [SOFTWARE]



Para cualquier producto/servicio

Prohibiciones

Las que reproduzcan o imiten signos o sellos oficiales de control y garantía adoptados por un Estado, sin aprobación de la autoridad competente, o monedas, billetes de banco, monedas conmemorativas o cualquier medio oficial de pago nacional o extranjero.



Para cualquier producto/servicio

Las que reproduzcan o imiten los nombres o la representación gráfica de condecoraciones, medallas u otros premios obtenidos en exposiciones, ferias, congresos, eventos culturales o deportivos, reconocidos oficialmente.



Para cualquier producto/servicio

Las denominaciones geográficas, propias o comunes, y los mapas, así como los gentilicios, nombres y adjetivos, cuando indiquen la procedencia de los productos o servicios y puedan originar confusión.



Para cualquier producto/servicio

Las denominaciones de poblaciones o lugares que se caractericen por la fabricación de ciertos productos, para amparar éstos, excepto los nombres de lugares de propiedad particular, cuando sean especiales e inconfundibles y se tenga el consentimiento del propietario.



Para calzado. CLASE: 25

Prohibiciones

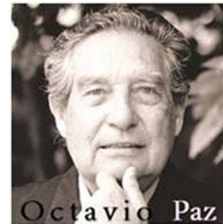
Los nombres, seudónimos, firmas y retratos de personas, sin consentimiento de los interesados o, si han fallecido, en su orden, del cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta y por adopción, y colaterales, ambos hasta el cuarto grado.

Los títulos de obras intelectuales o artísticas, así como los títulos de publicaciones y difusiones periódicas, los personajes ficticios o simbólicos, los personajes humanos de caracterización, los nombres artísticos y las denominaciones de grupos artísticos; a menos que el titular del derecho correspondiente lo autorice expresamente.

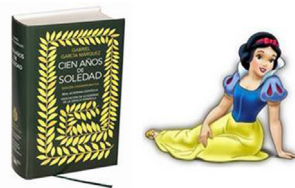
Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, susceptibles de engañar al público o inducir a error, entendiéndose por tales las que constituyan falsas indicaciones sobre la naturaleza, componentes o cualidades de los productos o servicios que pretenda amparar.

Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes a una marca que el Instituto estime o haya declarado notoriamente conocida en México.

Ejemplos Prohibitivos



Para cualquier producto/servicio



Para cualquier producto/servicio

Don Tequilero

Para bebidas sin alcohol.

CLASE: 32

•andrea•

Para cualquier producto/servicio

Prohibiciones

Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes en grado de confusión a una marca que el Instituto estime o haya declarado famosa, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

Una marca que sea idéntica o semejante en grado de confusión a otra en trámite de registro presentada con anterioridad o a una registrada y vigente, aplicada a los mismos o similares productos o servicios.

Una marca que sea idéntica o semejante en grado de confusión, a un nombre comercial aplicado a una empresa o a un establecimiento industrial, comercial o de servicios, cuyo giro preponderante sea la elaboración o venta de los productos o la prestación de los servicios que se pretendan amparar con la marca, y siempre que el nombre comercial haya sido usado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de registro de la marca o la de uso declarado de la misma.

Ejemplos Prohibitivos



Para cualquier producto/servicio

PATZO

vs

PATSO

Marca Registrada

Solicitud negada

Nombre Comercial

Marca

CARLI

vs

CARLIS

Giro: Pastelería

Para servicios de comercialización de pasteles para terceros (intermediario comercial)

¿Sabías que... la mayoría de los países contemplan en su legislación prohibiciones similares y, en algunos casos, idénticas para la concesión de registros o publicaciones de signos distintivos?

En México las prohibiciones mencionadas tienen su fundamento legal en los artículos 4 y 90, fracciones de la I a la XVII de la Ley de la Propiedad Industrial. Consultar el marco legal: <http://www.impi.gob.mx>.

Búsquedas

(Solicitud de información de antecedentes registrales)

Para tener una referencia de las solicitudes que se encuentran en trámite y de los registros o publicaciones de signos distintivos que ya cuentan con una protección, el IMPI pone a disposición el Servicio de Información de Antecedentes Registrales (anterioridades).

a) Búsqueda Fonética

A través del Banco Nacional de Marcas (MARCANET), <http://marcanet.impi.gob.mx>, se pueden realizar búsquedas de manera gratuita.

Para el servicio de búsqueda fonética, se podrá solicitar la búsqueda de antecedentes de signos nominativos, el resultado es al instante y no es necesario crear una cuenta de usuario para realizarlo. A fin de acceder al servicio electrónico deberá ingresar al siguiente sitio:

<http://marcanet.impi.gob.mx>



b) Búsqueda Figurativa (para Marcas Innominadas, Tridimensionales o Mixtas)

Para el servicio de búsqueda figurativa, a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE), se puede solicitar la búsqueda de antecedentes de marcas innominadas, tridimensionales y mixtas, realizando el pago que establece la tarifa (ver tarifa). Este servicio lo puede realizar de forma electrónica y el Instituto le enviará mediante correo electrónico la respuesta de la búsqueda. Para acceder al servicio electrónico deberá darse de alta como usuario en el siguiente sitio:

<http://eservicios.impi.gob.mx>



Asimismo, el Instituto recibe de manera física las solicitudes de búsquedas de antecedentes registrales por medio de un formato no oficial o, en su defecto, mediante la presentación de un escrito libre ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección Divisional de Marcas, o bien, a través de las ventanillas de las Oficinas Regionales, Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de búsqueda figurativa es de 15 días hábiles. La búsqueda de anterioridades es meramente informativa; no constituye derechos, ni dictamen previo sobre el signo distintivo del que fue objeto.

GUÍA DEL USUARIO

¿Por qué clasificar?

La Ley de la Propiedad Industrial señala que las marcas se registrarán en relación con productos y servicios determinados, y para obtener el registro, la solicitud presentada ante el Instituto deberá señalar los productos/servicios a los que se aplicará.

Asimismo, la legislación en la materia establece que cada producto o servicio se clasificará en virtud del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas.

Para distinguir los productos y servicios, la clasificación internacional cuenta con 45 clases, así como una lista alfabética de los mismos; por ello, es importante atender a dicha clasificación a efecto de obtener el registro y señalar los productos y servicios que desean distinguir.

¿Sabías que... existen 66 países y 4 Organizaciones que no son parte del Arreglo de Niza, pero que, por su eficacia han adoptado de manera voluntaria como una herramienta administrativa en su sistema de registro de marcas para la concesión de sus signos distintivos, la Clasificación Internacional de Productos y Servicios?

¿Cómo se clasifica?

Para clasificar el producto o servicio que pretenda distinguir con una marca o aviso comercial es necesario conocer los siguientes conceptos:

- **Los productos** son aquellos bienes o artículos que serán identificados por la marca, la marca colectiva o el aviso comercial.
- **Los servicios** son aquellas actividades realizadas en favor de terceros y que son identificados por la marca, la marca colectiva o el aviso comercial.
- **El giro comercial** es la actividad económica desarrollada por la empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios, y que será identificado por el nombre comercial. Si bien la clasificación internacional no aplica para el Nombre Comercial, es importante conceptualizar el giro comercial para saber qué distingue el Nombre Comercial.
- **Los títulos de las clases** indican de manera general los sectores a que pertenecen, en principio, los productos o servicios, por lo que es conveniente señalar de forma precisa qué es lo que se desea distinguir atendiendo a la clasificación internacional.

Se sugiere consultar ClasNiza México, así como la Lista Complementaria de Productos y Servicios que se encuentran en nuestra página www.impi.gob.mx; asimismo, se sugiere consultar el "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la Clasificación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial". Si desea más información sobre clasificación podrá realizar su consulta al siguiente correo electrónico: clasificacionmarcas@impi.gob.mx

Clasificación de Niza (Títulos de las Clases)

| Clase | Productos |
|----------|--|
| Clase 1 | Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. |
| Clase 2 | Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. |
| Clase 3 | Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. |
| Clase 4 | Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación. |
| Clase 5 | Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. |
| Clase 6 | Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos. |
| Clase 7 | Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. |
| Clase 8 | Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar. |
| Clase 9 | Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. |
| Clase 10 | Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. |
| Clase 11 | Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. |
| Clase 12 | Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. |
| Clase 13 | Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales. |
| Clase 14 | Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos. |
| Clase 15 | Instrumentos musicales. |
| Clase 16 | Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. |
| Clase 17 | Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos. |
| Clase 18 | Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería. |
| Clase 19 | Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. |
| Clase 20 | Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. |

| Clase | Productos |
|----------|--|
| Clase 21 | Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. |
| Clase 22 | Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto. |
| Clase 23 | Hilos para uso textil |
| Clase 24 | Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa. |
| Clase 25 | Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. |
| Clase 26 | Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales. |
| Clase 27 | Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles |
| Clase 28 | Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad. |
| Clase 29 | Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. |
| Clase 30 | Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. |
| Clase 31 | Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. |
| Clase 32 | Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. |
| Clase 33 | Bebidas alcohólicas (excepto cerveza). |
| Clase 34 | Tabaco; artículos para fumadores; cerillas. |

| Clase | Servicios |
|----------|---|
| Clase 35 | Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. |
| Clase 36 | Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. |
| Clase 37 | Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. |
| Clase 38 | Telecomunicaciones. |
| Clase 39 | Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. |
| Clase 40 | Tratamiento de materiales. |
| Clase 41 | Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. |
| Clase 42 | Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. |
| Clase 43 | Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. |
| Clase 44 | Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. |
| Clase 45 | Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. |

Tabla de Costos

Los costos por el estudio de una solicitud de registro o publicación de un signo distintivo se encuentran establecidos en la Tarifa por los Servicios que presta el IMPI.

| Concepto | Artículo |
|------------------------|---------------|
| Marca/Marca Colectiva. | Artículo 14a. |
| Aviso Comercial. | Artículo 14c. |
| Nombre Comercial. | Artículo 14e. |

Las cantidades que se muestran en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el IMPI son en pesos mexicanos, sin I.V.A. incluido.

Los pagos por los conceptos antes señalados se podrán hacer únicamente mediante el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE).



El PASE permite a los usuarios de los servicios que ofrece el IMPI realizar de manera electrónica el llenado y pago del Formato Electrónico de Pago por Servicios (FEPS) para todos los conceptos de la tarifa vigente, además de la gestión de algunos trámites específicos.

- El pago de las tarifas por los servicios que presta el IMPI será únicamente a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE), <http://eservicios.impi.gob.mx/>.
- El IMPI únicamente tomará en cuenta como comprobante de pago el Formato Electrónico de Pago por Servicios (FEPS).
- El FEPS generado mediante el portal PASE podrá ser pagado en ventanilla bancaria (línea de captura) o por transferencia electrónica (formato electrónico).

GUÍA DEL USUARIO

Existen dos formas para realizar la presentación de su solicitud de registro o publicación de signos distintivos:

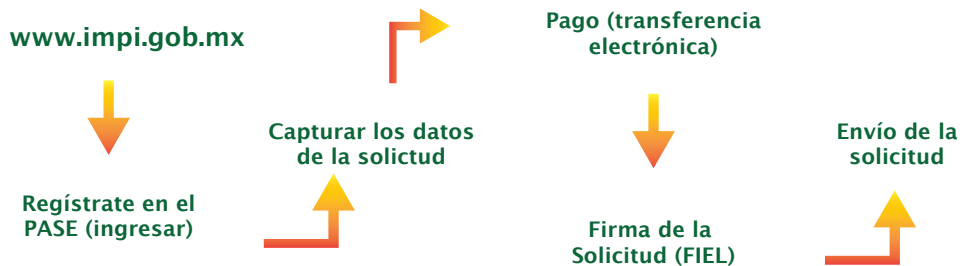
- **Presentación física de la solicitud**

La presentación tradicional de la solicitud de registro o publicación de signos distintivos es aquella en la cual los mismos usuarios deben de ingresar su documentación físicamente en el Instituto, en sus Oficinas Regionales o en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

- **Presentación en Línea**

La presentación en línea de la solicitud de registro o publicación de signos distintivos ofrece al usuario una vía moderna, cómoda y segura para realizar el llenado, pago y envío de la solicitud desde cualquier lugar en el que se encuentre, evitando acudir al banco y al Instituto; asimismo, disminuye los posibles errores en el llenado de la solicitud y con esto le evita gastos innecesarios al usuario.

Procedimiento



GUÍA DEL USUARIO

A continuación se indican los pasos para señalar los datos en el llenado del formato de la solicitud.

Tipo de Solicitud
Con una "X" el solicitante deberá indicar qué tipo de solicitud desea registrar o publicar. Únicamente está permitido señalar una opción.

Uso exclusivo del IMPI
En estos dos apartados se etiquetan los datos de identificación de la solicitud de un registro o publicación de un signo distintivo por parte del IMPI, por lo que no se deberá señalar ninguna información.

Datos del solicitante
Los datos del solicitante se deberán señalar de forma completa y correcta; deben ser claros y precisos para poder establecer principalmente el sujeto obtentor del derecho de propiedad industrial. Para tomar en cuenta la fecha de presentación es obligatorio indicar los tres primeros rubros.

Domicilio para notificaciones
Debe señalar la dirección a la que se enviará cualquier comunicado o, en su caso, el Título de Registro u Orden de Publicación, por lo que es necesario señalar un domicilio nacional completo.

1 Tipo de Solicitud

2 Uso exclusivo del IMPI

3 Datos del solicitante

4 Domicilio para notificaciones

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Original digitalar el formato, sin basear las consideraciones generales al reverso.

Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción)

Registro de Marca **1**

Registro de Marca Colectiva

Registro de Aviso Comercial

Publicación de Nombre Comercial

Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI **2**

Solo en línea

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Sólo: Fecha y hora de presentación. No, de folio de entrada.

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

01) Nombre (s):

02) Nacionalidad (es):

03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia): **3**

Población y Estado: País:

Código postal: Correo-e:*

04) Teléfono (clave):* Correo-e:*

II. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia: **4**

Población y Estado: País:

Código postal: Correo-e:*

07) Tipo de Marca: Nominativa Innomiada Tridimensional Mista

08) Fecha de primer uso: Día Mes Año No se ha usado:

09) Clase: 10) Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial / Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial: Continúa en anexo

11) Denominación: (Solo marcas mixtas con denominación)

12) Signo distintivo: **3**

13) Leyendas y/o figuras no reservables: (Solo en caso de Marca). Continúa en anexo

14) Ubicación del establecimiento: Domicilio (calle, número y colonia): Reproduce en este espacio el signo distintivo que desea proteger

Población y Estado: País:

Código Postal:

15) Prioridad reclamada: (Solo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)

País (Oficina) de origen: Número: Fecha de Presentación: Día | Mes | Año

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario Lugar y fecha

Página 1 de 2 IMPI/00-001

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso.

| | | |
|---|---|---|
| <p>Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción)</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Marca</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Marca Colectiva</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Aviso Comercial</p> <p><input type="checkbox"/> Publicación de Nombre Comercial</p> | <p>Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.</p> | <p>Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI, Ejequis Precasturán.</p> |
|---|---|---|

Símb. Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

(01) Nombre (s): _____

(02) Nacionalidad (es): _____

(03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia): _____

Localidad y Estado: _____ País: _____

(04) Teléfono (clave)*: _____ Correo-e*: _____

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

(05) Calle, número y colonia: _____

Localidad y Estado: _____

Código postal: _____

(06) Teléfono (clave)*: _____ Correo-e*: _____

(07) Tipo de Marca: Nominativa Innominada Tridimensional Mixta

(08) Fecha de primer uso: Día ____ Mes ____ Año ____ No se ha usado:

(09) Clase: (10) Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial/ Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial: _____

(11) Denominación (Solo marcas mixtas con denominación) _____

(12) Signo distintivo: _____

(13) Leyendas y/o figuras no reservables: (Solo en caso de Marca). Continúa en anexo

(14) Ubicación del establecimiento: Domicilio (calle, número y colonia): _____

Localidad y Estado: _____ País: _____

(15) Prioridad reclamada: _____

(Solo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)

País (Oficina) de origen: _____ Número: _____ Fecha de Presentación: Día ____ Mes ____ Año ____

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: _____ Lugar y fecha: _____

Página 1 de 2

IMP/20-001

Tipo de Marca

Este espacio no aplica para avisos y nombres comerciales.

Recuerde que los tipos de marca son:

- Nominativa,
- Innominada,
- Tridimensional y,
- Mixta.

(Ver apartado tipos de marca).

Fecha de primer Uso

Señale la fecha a partir de la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida.

En caso contrario, marque el recuadro correspondiente a "No se ha usado".

Clase

Aquí deberá indicar la clase a la que corresponde el producto/servicio que desea distinguir con el signo distintivo.

Recuerde que las primeras 34 clases son para productos y las últimas 11 son para servicios.

(Ver apartado clasificación productos/servicios).

Productos/Servicios

Aquí deberá indicar los productos/servicios que pretende distinguir con el signo distintivo.

Recuerde ser claro y preciso y que éstos se encuentren dentro de la clase que corresponda.

Cuando sean muchos productos/servicios podrá adjuntar un documento anexo, señalando dicha opción.

9

Denominación

Aquí deberá de indicar la parte nominativa de su marca, únicamente si es una marca MIXTA. Es importante que en este apartado no indique ningún diseño y que la denominación que señale coincida con la parte nominativa de su etiqueta. Si su marca no es mixta, entonces deje en blanco el apartado.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita: (Marcar sólo una opción)

Registro de Marca Uso exclusivo:
Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Registro de Marca Colectiva Uso exclusivo:
IMPI Oficinas Regionales del IMPI

Registro de Aviso Comercial Etiqueta Precaptura.

Publicación de Nombre Comercial

Sólo: Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

01) Nombre (s):

02) Nacionalidad (es):

03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia):

Población y Estado: País:

Código postal: Correo*:

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia:

Población y Estado: País:

Código postal: Correo*:

06) Teléfono (clave)*:

07) Tipo de Marca: Nominativa Innominada Tridimensional Mixta

08) Fecha de primer uso: No se ha usado

09) Clase: 10) Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial / Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial: Continúa en anexo

11) Denominación: (Sólo marcas mixtas con denominación)

12) Signo distintivo:

13) Leyendas y/o figuras no reservables: (Sólo en caso de Marca). Contiene en anexo

14) Ubicación del establecimiento: Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado: País:

Código Postal:

15) Prioridad reclamada: (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)

País (Oficina) de origen: Número: Fecha de presentación: Día | Mes | Año

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario Lugar y fecha

10

Signo Distintivo. En caso de marcas

En caso de marcas INNOMINADAS, TRIDIMENSIONALES o MIXTAS, deberá adherir o imprimir su etiqueta (nítida), la cual no debe ser mayor de 10 x 10 cm., ni menor de 4 x 4 cm. En caso de marca NOMINATIVA, AVISO o NOMBRE COMERCIAL, deberá plasmar en este recuadro la denominación que ampara sin tipografía estilizada y en color negro.

11

Leyendas y/o figuras no reservables

Sólo en caso de Marcas Innominadas, Tridimensionales o Mixtas, indique las palabras y/o figuras que aparezcan en el ejemplar del signo distintivo cuyo uso no se reserva. Por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Peso, Registro de Salud, etc.

12

Domicilio del Establecimiento

Deberá indicar si cuenta o no con un establecimiento. En caso de contar con éste, ingrese los datos solicitados.

En caso de haber señalado fecha de primer uso, será obligatorio indicar un establecimiento. En el Nombre Comercial el señalamiento de la ubicación del establecimiento es obligatorio.



Prioridad Reclamada

La prioridad es un derecho internacional que se reclama al momento de solicitar un registro marcario en México, a efecto de que se reconozca la fecha legal de presentación de una solicitud de registro de marca en el extranjero, como fecha legal de presentación en el país.

Nombre, firma, lugar y fecha

El nombre y firma son requisitos indispensables para dar validez a la solicitud. En este apartado se señalará el nombre completo de quien solicita el registro o publicación. La solicitud deberá firmarse de forma autógrafa a la vez que se hace una declaración bajo protesta de decir verdad respecto de la veracidad de los datos asentados en la solicitud, por lo que no debe incurrir en falsedad, ya que es causal de nulidad del registro o publicación.

13

SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

(Antes de llenar el formato, verifique las consideraciones generales al reverse.)

| | | |
|---|---|---|
| <p>Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción)</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Marca</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Marca Colectiva</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Aviso Comercial</p> <p><input type="checkbox"/> Publicación de Nombre Comercial</p> | <p>Uso exclusivo: Delegaciones y Subdelegaciones Federadas de la Secretaría de Economía.</p> | <p>Uso exclusivo: IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiiqueta Precaptura.</p> |
|---|---|---|

14

Sólo. Fecha y hora de presentación, No. de libro de entrada.

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

01) Nombre (s): _____

02) Nacionalidad (es): _____

03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia): _____

04) Población y Estado: _____ País: _____
Código postal: _____ Correo*:

04) Teléfono (obvio)*: _____

II. DOMICILIO PARA QJ/R Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia: _____

05) Población y Estado: _____ País: _____
Código postal: _____ Correo*:

06) Teléfono (obvio)*: _____

07) Tipo de Marca: Nominativa Innominal Indimensional Mista

08) Fecha de primer uso: _____ No se ha usado:

09) Clase: 10) Producto o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial / Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial: _____
Continúa en anexo

11) Denominación (Sólo marcas mixtas con denominación): _____

12) Signo distintivo: _____

13) Leyendas y/o figuras no representadas: (Sólo en caso de Marca).
Continúa en anexo

14) Ubicación del establecimiento: Domicilio (calle, número y colonia): _____
Población y Estado: _____ País: _____
Código Postal: _____

15) Prioridad reclamada: (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)
Pais (Oficina) de origen: _____ Número: _____ Fecha de Presentación
Día | Mes | Año

13
14

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

13
14

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Página 1 de 2 IMPI/00-001



Instructivo para el Llenado en Línea

Ingrese a la página de Marca en Línea.

<https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/action/rduindex>

Marca en Línea es un servicio electrónico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no contar con ellos, deberá registrarse en esta misma página.

Para comenzar con la captura de la solicitud, seleccione el encabezado "Captura de Solicitudes" y después pulse la opción correspondiente a "Marcas-Registro de Marcas".



[Instructivo para el llenado en línea](#)
[Preguntas Frecuentes](#)

GUÍA DEL USUARIO

Después, deberá completar cada uno de los rubros que a continuación se describen:

Tipo de Solicitud

En esta sección deberá indicar el "Tipo de Solicitud" que desea registrar.

SE INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Inicio Captura de solicitudes Gestión de solicitudes Regresar a PASE Acerca de ...

Usuario: PBLAIBD06 | CARMEN PATRICIA BLAIBO BARRIOS

CAPTURA DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Tipo de solicitud Solicitantes Selección clase Giro Comercial Preponderante Nombre del Firmante y Domicilio para Notificaciones

Ubicación del establecimiento Privacidad Reclamada

Tipo solicitud

*Tipo solicitud Seleccione un tipo de solicitud

*Tipo de marca Seleccione un tipo de marca

*Denominación

Fecha de primer uso No se ha usado

Leyendas y Figuras no reservables

Guardar Anexos Finalizar Captura Vista Previa [Instrucciones para el llenado en línea](#) [Guía de Usuario de Signos Distintivos](#)

Los campos con * son información requerida

Tipo de Marca

En caso de seleccionar como "Tipo de Solicitud" el de REGISTRO DE MARCA, aparecerá un campo denominado "Tipo de Marca"; en éste deberá elegir el tipo que desea registrar de entre las opciones presentadas.

SE INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Inicio Captura de solicitudes Gestión de solicitudes Regresar a PASE Acerca de ...

Usuario: PBLAIBD06 | CARMEN PATRICIA BLAIBO BARRIOS

CAPTURA DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Tipo de solicitud Solicitantes Selección clase Giro Comercial Preponderante Nombre del Firmante y Domicilio para Notificaciones

Ubicación del establecimiento Privacidad Reclamada

Tipo solicitud

*Tipo solicitud Seleccione un tipo de solicitud

*Tipo de marca Seleccione un tipo de marca

*Denominación

Fecha de primer uso No se ha usado

Leyendas y Figuras no reservables

Guardar Anexos Finalizar Captura Vista Previa [Instrucciones para el llenado en línea](#) [Guía de Usuario de Signos Distintivos](#)

Los campos con * son información requerida

Denominación

En caso de que su marca contenga una denominación se habilitará un campo para que ésta sea señalada.

Fecha de Primer Uso

En este campo deberá señalar la fecha a partir de la cual el signo distintivo se ha usado en forma ininterrumpida. En caso contrario, marque el recuadro correspondiente a “No se ha usado”.

Leyendas y Figuras No Reservables

En caso de que la marca incluya un diseño, aparecerá en pantalla un campo titulado “Leyendas y Figuras no Reservables”. En él deberá indicar las letras, palabras o números que aparezcan en el ejemplar del signo distintivo solicitado y cuyo uso no se reserva. Para el caso de las figuras no Reservables se deberán adjuntar en formato .PDF.

Datos del Solicitante

En esta sección deberá llenar los datos de quien será el titular de la solicitud. Al finalizar la captura de los datos del solicitante, presione el botón “Agregar Solicitante”.



En caso de que exista más de un solicitante, deberá realizar el mismo procedimiento en cada uno de ellos, es decir, llenar los datos correspondientes y presionar la opción “Agregar Solicitante”.

- Nota: Cuando obtenga su acuse de recibo electrónico y en caso de existir más de un solicitante, sólo aparecerá el domicilio del primer interesado agregado.



Selección Clase/Giro Comercial Preponderante

En esta sección deberá señalar los productos o servicios que desea distinguir con su solicitud. Para ello deberá seleccionar una de las opciones que se despliegan en pantalla.



Descripción Libre

En esta opción deberá seleccionar la Clase en que se ubican los productos o servicios y a continuación deberá indicarlos en el recuadro que aparece.

- *Nota: Recuerde ser claro y preciso y que los productos o servicios deben pertenecer a una misma clase. En caso de no conocer a qué clase pertenecen los productos o servicios que desea proteger, tendrá la opción de no seleccionar el tipo de clase.*



Títulos de las Clases (Head Class)

En esta opción se desplegarán los rubros generales de las 45 clases de la Clasificación de Niza. Deberá seleccionar uno de ellos.



Lista Alfabética de Productos y Servicios

Aquí podrá elegir "Criterios de Búsqueda": por "Clase" o por "Producto/ Servicio".



Clase

En este campo deberá seleccionar una “Clase” de la cual elegirá los productos o servicios a proteger. Una vez seleccionada la clase, presione la opción “Consultar”. De inmediato se desplegarán en pantalla todos los productos o servicios incluidos en ella, según la Clasificación de Niza y la Lista Complementaria de Productos o Servicios. Deberá seleccionar el recuadro que aparece a la izquierda de los productos o servicios que desea proteger y a continuación presionar la opción “Aceptar”.



Producto/Servicio

Si eligió el criterio de “Producto o Servicio” podrá hacer la búsqueda por los productos o servicios específicos. El sistema proporcionará los productos o servicios que contengan la(s) palabra(s) buscada(s) independientemente de en qué Clase se encuentran. Deberá seleccionar el recuadro relativo al producto(s) o servicio(s) que desee distinguir. Recuerde: sólo podrá seleccionar productos o servicios pertenecientes a la misma clase.



Nombre del Firmante y Domicilio para Notificaciones

En esta sección aparecerán los datos del firmante, los cuales serán tomados automáticamente del usuario que se registró en la página de Marca en Línea.



Ubicación del Establecimiento

Deberá indicar si cuenta o no con un establecimiento. En caso de tenerlo, ingrese los datos solicitados. Con domicilio en la República Mexicana, deberá iniciar por código postal para que el sistema arroje la colonia a la que pertenece. De lo contrario no se habilitarán los demás campos. En caso de que no aparezca el código postal, deberá comunicarse directamente con El Servicio Postal Mexicano. Si el domicilio del establecimiento se encuentra en el extranjero y no cuenta con código postal deberá indicar con un 0.

Nota: En caso de haber indicado fecha de primer uso, será obligatorio señalar un establecimiento. En el Nombre Comercial el señalamiento de la ubicación del establecimiento es obligatorio.



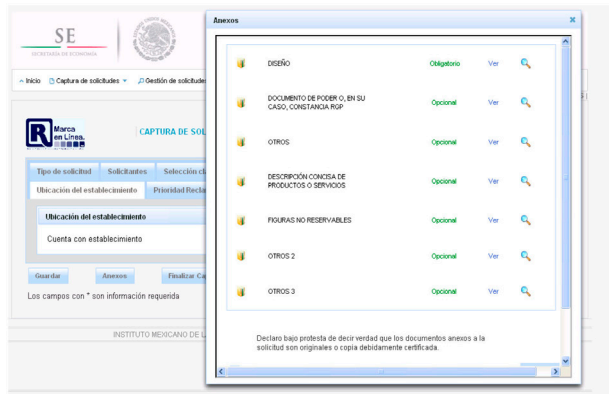
Prioridad

Deberá señalar si cuenta con Derecho de Prioridad y en su caso ingrese los datos requeridos.



Anexos

Si requiere agregar documentos o imágenes al formato de la solicitud electrónica, deberá seleccionar el botón de “Anexos”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este se habilitará una vez que se hayan llenado de forma correcta los apartados correspondientes a domicilio del establecimiento y prioridad reclamada.



El sistema señalará cuáles son los anexos obligatorios y cuáles son opcionales. Para buscar y seleccionar el documento a anejar oprima la lupa que se muestra en pantalla.

GUÍA DEL USUARIO

Cuando se haya cargado exitosamente un archivo, aparecerá un aviso que así lo indica. Si desea visualizar algún documento o imagen agregada deberá seleccionar la opción "Ver".

Para continuar con la captura, deberá seleccionar el recuadro en la parte inferior donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los documentos anexados, ya sea en originales o en copias debidamente certificadas. Después de esto oprima "Aceptar".

Nota: Los documentos deben de estar en formato ".PDF" no mayor a 10 MB y las imágenes en formato ".GIF" no mayor a 100 KB.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los documentos anexos a la solicitud son originales o copia debidamente certificada.

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto realice de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Aceptar

Vista Previa

En este apartado podrá verificar, en cualquier momento, si los datos capturados están correctos y, de ser lo contrario, modificarlos antes de dar click en "Finalizar Captura".

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Inicio | Captura de solicitudes

Marca en Línea

Tipo de solicitud | Solicitar

Ubicación del establecimiento

Ubicación del establecimiento

Cuenta con establecimiento

Guardar | Aceptar

Los campos con * son informativos

INST

Vista Previa

Instituto Mexicano de Propiedad Industrial

Id de trámite: 13274
Fecha vista previa: 10/07/2013 08:39

REPRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS ENVIADA A TRAVÉS DEL PORTAL DE PAGOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS.

Por la presente se solicita:

Registro de Marca

Registro de Marca Colectiva

Registro de Aviso Comercial

Publicación de Nombre Comercial

Este estudio Delegaciones y Subdelegaciones Federales

Expediente:

Folio:

Fecha:

Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.

DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

01 Nombre (s): ASISADA

02 Nacionalidad (es): MEXICO

03 Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia): SDO, COL. PORTALES SUR

Población y Estado: BIENTO AJÁREZ, DISTRITO FEDERAL

Código postal: 03300

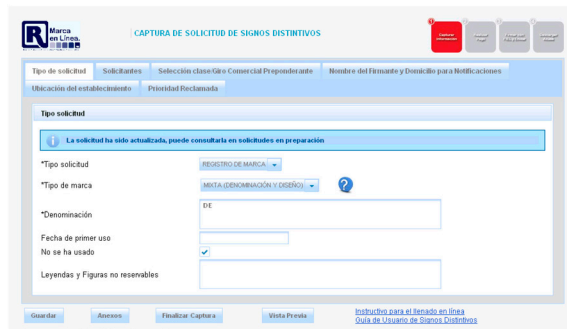
Teléfono: (código): SIDSADSA

País: MEXICO

Correo: MSO

Guardar

En cualquier momento es posible “Guardar” la información de la solicitud, a través de la opción que se ubica en la parte inferior izquierda de la pantalla. De esta manera podrá almacenar el progreso de la solicitud y acceder posteriormente a ella.



Para consultar la(s) solicitud(es) guardada(s), seleccione el encabezado “Gestión de Solicitudes”, y luego pulse la opción de “Solicitudes en Preparación”.



En esta sección podrá consultar las solicitudes que han sido guardadas, aquellas con estatus “Por Finalizar Captura”, permanecerán en el portal durante cinco días hábiles. Aquellas con estado “Por Pagar” o “Por Firmar” permanecerán almacenadas en el portal un año.

SE INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Inicio Gestión de solicitudes Regresar a PASE Acerca de ...

SE SOLICITUDES EN PREPARACIÓN

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO ESTARÁ DISPONIBLE POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER CREADO SU SOLICITUD, POR LO QUE SE RECOMIENDA DESTIENARLAS DENTRO DE DICHO TÉRMINO.

Tipo de Solicitud: Solicitudes de Marcas Avance de la solicitud: Incompleta Completa Pagada Recluida

| M | Fecha creación | Area | Tipo solicitud | Sub Tipo solicitud | Denominación | Firmante | Estado | Fecha estatus | Siguientes acción | Ver Anexos | Eliminar | Copiar |
|------|------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------|-----------------|------------|------------------|-----------------------|------------|----------|--------|
| 1574 | 15/07/2013 09:29 | DIRECCION DE MARCAS | BRANCA DISTINTIVOS | REGISTRO DE MARCA | DE | CARMEN PATRICIA | INCOMPLETA | 10/07/2013 09:37 | Por Finalizar Captura | | | |
| 1528 | 08/07/2013 16:07 | DIRECCION DE MARCAS | BRANCA DISTINTIVOS | REGISTRO DE MARCA | H | CARMEN PATRICIA | INCOMPLETA | 08/07/2013 16:39 | Por Finalizar Captura | | | |

Finalizar Captura

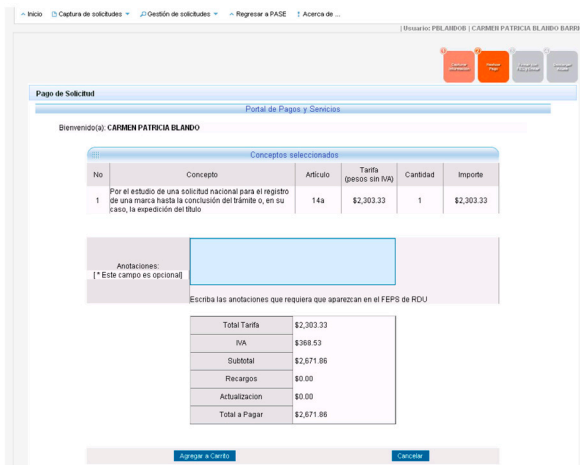
Una vez que todos los campos requeridos estén llenados y se hayan cargado los anexos correspondientes, seleccione la opción “Finalizar Captura”, en la parte baja central de la pantalla. Aparecerá el siguiente mensaje:



Para continuar presione la opción “Sí”.

Pago de Una Solicitud

Una vez que se haya completado el llenado de la solicitud, será dirigido al Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE). En esta pantalla se indicarán los conceptos que deberá realizar, de acuerdo a la solicitud. Seleccione la opción “Agregar a Carrito”, para confirmar el o los conceptos elegidos.



En pantalla podrá observar los conceptos a pagar. Para proseguir, seleccione la opción: "Continuar".

SE Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Inicio Captura de solicitudes Gestión de solicitudes Regresar a PASE Acerca de ...

Usuario: PELABO | CARMEN PATRICIA ELABO SARRON

Pago de Solicitud

Bienvenido(a) CARMEN PATRICIA ELABO

Pantalla de Confirmación de datos

Figura: Persona Física

Tipo de persona: Persona Física

Datos del solicitante

Nombre: BLANDO
 Apellido paterno: BLANDO
 Apellido materno:
 Calle: CAMINO A SAN PABLO
 Número exterior: 255
 Número interior:
 Colonia: SANTIAGO
 Código Postal: 16200
 Estado: DISTRITO FEDERAL
 Municipio:
 RFC: BABC820317MW6
 Razón social:
 Aplica 50% de descuento por: Por solicitud RDU
 Anotaciones:

Si desea cambiar datos de facturación click [aquí](#).

Nota: Es importante señalar que en este apartado podrá modificar los datos de facturación.

Pago de Solicitud

Estado: DISTRITO FEDERAL
 Municipio: XOCHIMILCO
 RFC: BABC820317MW6
 Razón social:
 Aplica 50% de descuento por: Por solicitud RDU
 Anotaciones:

Si desea cambiar datos de facturación click [aquí](#).

Conceptos seleccionados

| Concepto | Artículo tarifa | Inciso tarifa | Cantidad | Tarifa (pesos sin IVA) | Importe |
|--|-----------------|---------------|----------|------------------------|------------|
| Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título | 14 | a | 1 | \$2,303.33 | \$2,303.33 |

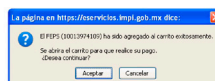
Total a Pagar

| | |
|---------------|------------|
| Total Tarifa | \$2,303.33 |
| IVA | \$368.53 |
| Subtotal | \$2,671.86 |
| Recargos | \$0.00 |
| Actualización | \$0.00 |
| Total a Pagar | \$2,671.86 |

[Continuar](#) [Regresar](#)

Podrá observar un mensaje que le indica que se ha generado un formato de pago FEPS con los datos proporcionados. Para continuar, seleccione "Aceptar".

Pago de Solicitud



GUÍA DEL USUARIO

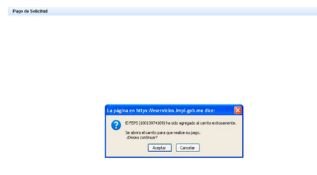
En pantalla podrá ver el FEPS generado al trámite de en Línea. Seleccione la casilla correspondiente al FEPS generado y a continuación presione la opción "Realizar Pago Electrónico". Nota: En Marca en Línea sólo es posible pagar mediante transferencia electrónica. No se puede imprimir una "Línea de Captura".



Deberá seleccionar la Institución Bancaria a través de la cual realizará el pago y presione "Continuar".



A través de una pantalla se le indica que el pago ya ha sido realizado. Si desea una factura Electrónica o un Comprobante de Pago, seleccione la opción correspondiente. Para continuar con el trámite presione la opción "Regresar".



Desvincular Pago

En caso de que no aparezca la ventana para seleccionar el folio FEPS, podrá desvincular el pago, siempre y cuando no haya realizado la transferencia electrónica.



Firma y Envío

En la opción de solicitudes en preparación encontrará una columna que indica "Siguiete acción". En ella se pueden leer las opciones: "Por Finalizar Captura", "Por Pagar" o "Por Firmar" (Cuando no se ha concluido el trámite a través de Marca en Línea) o "Por Firmar". Para firmar el documento deberá seleccionar la solicitud electrónica correspondiente.

SOLICITUDES EN PREPARACIÓN

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO ESTARÁ DISPONIBLE POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER CREADO SU SOLICITIVO, POR LO QUE SE RECOMIENDA GESTIONARLAS DENTRO DE DICHO TÉRMINO.

Tipo de Solicitud: **Solicitudes de Marcas** Avance de la solicitud: **Incompleta** **Completa** **Pagada** **Recibida**

| Id | Fecha creación | Área | Tipo solicitud | SubTipo solicitud | Denominación Firmante | Estado | Fecha estatus | Siguiete acción |
|------|------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------|------------------|-----------------|
| 1215 | 10/09/2012 16:51 | DIRECCION DE MARCAS | SEÑOS DISTINTIVOS | REGISTRO DE MARCA | IMPI ELISEO | PAGADA | 11/09/2012 09:15 | EN LINEA |

Deberá leer y aceptar la manifestación bajo protesta de decir verdad a la que se hace referencia en pantalla. Para continuar, seleccione la opción “Aceptar y Firmar el Documento”.



La firma de la solicitud consiste en adjuntar el archivo de certificado “.CER” y el archivo de llave Privada “.KEY” a nombre de la persona física registrada en el Portal del IMPI, proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) . Asimismo, deberá ingresar el “Password” que en su momento eligió para proteger su Firma Electrónica Avanzada.

Nota: Antes de firmar asegúrese que su Firma Electrónica Avanzada se encuentre vigente porque de lo contrario no será posible firmar el documento y tendría que pedir la devolución del pago de la solicitud.



Una vez firmada la solicitud, aparecerá un mensaje que indicará que se ha recibido correctamente su solicitud y que es posible consultar el acuse de recibo electrónico en el “Tablero Electrónico”. Asimismo, se enviará un correo electrónico al mail que proporcionó al momento de abrir su cuenta en la página de Marca en Línea.



Acuse de Recibido

Si desea acceder al Tablero Electrónico con posterioridad, deberá ir a la opción “Gestión de Solicitudes” y oprimir la casilla correspondiente.

Nota: Los Acuses de Recibo publicados permanecerán en el “Tablero Electrónico” por tiempo indefinido.



Nota: En el acuse podrá consultar la información recibida por el Instituto, así como el número de expediente, folio, fecha legal.



El proceso de envío de solicitud ha finalizado.

Nota: Una vez finalizado el trámite de Marca en Línea podrá consultar el estatus de su solicitud a través de MARCANET.

<http://marcanet.impi.gob.mx/marcanet/controler/>

Marca en Línea.

marcaenlinea@impi.gob.mx

Teléfono: (0155) 53340700 Ext. 10082 y 10087

Servicios Electrónicos

| Servicio | Sitio electrónico |
|--|---|
| Sistema de Captura de Solicitudes de Registro de Marca, Aviso y Nombre Comercial por Internet (SOLMARNET). | https://marcas.impi.gob.mx:8443/Solmarnet/solmarNetAllhtm |
| Visor de Documentos de Propiedad Industrial (VIDOC). | http://vidoc.impi.gob.mx |
| Banco Nacional de Marcas (MARCANET). | http://marcanet.impi.gob.mx |
| Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE). | https://eservicios.impi.gob.mx/ |
| Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA). | http://siga.impi.gob.mx/ |

Consideraciones Generales para la Presentación

- La presentación física de la solicitud en el Distrito Federal se recibe en la Oficina de Recepción y Control de Documentos del Instituto, ubicada en el segundo piso del edificio principal de Arenal #550, Pueblo Santa María Tepepan. En las demás entidades federativas, las solicitudes se reciben en la oficina regional correspondiente. (Ver Contacto, pág. 47).
- No señale datos falsos, recuerde que firma bajo protesta de decir verdad y pone en riesgo su registro ante un procedimiento de nulidad.
- No olvide firmar la solicitud en forma autógrafa (de puño y letra, en original), para el caso de la presentación física y mediante la FIEL de una persona física, para la presentación en línea, ya que a falta de firma, no podrá concluir el trámite.
- Si firma la solicitud en representación del solicitante, no es necesario exhibir la documentación que acredite sus facultades legales, aunque sí debe contar con ellas. En caso de exhibirse, debe ser en original o en copia certificada.
- Si con posteridad a la presentación de la solicitud interviene un nuevo mandatario, éste deberá acreditar la personalidad que ostenta con los documentos originales o copias certificadas necesarios para tal efecto y cubrir la tarifa correspondiente.
- Una vez presentada su solicitud, si cambia el domicilio del titular o establecimiento habrá que llenar el formato respectivo, IMPI-00-005, cubrir el pago correspondiente y solicitar el cambio al IMPI, de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- Si entrega documentos en idioma extranjero, deberá presentar la traducción y, en su caso, la legalización correspondiente.
- Para una correcta clasificación de los productos o servicios que desea distinguir con la protección de su signo distintivo, es conveniente consultar en la página de internet **www.impi.gob.mx** las siguientes herramientas:
 - » La Guía del Usuario del Clasificador Internacional vigente;

http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/clasificacion_internacional_titulos_de_las_clases

- » Las observaciones generales del Clasificador Internacional vigente;
- » Las notas explicativas del Clasificador Internacional vigente;
- » Lista alfabética de productos y servicios del Clasificador Internacional vigente;

» Lista complementaria de productos y servicios que emite el IMPI y;
» El Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la clasificación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/acuerdo_por_el_que_se_dan_a_conocer_los_criterios_

- Una vez presentada la solicitud, cualquier cambio en el signo distintivo y/o, en los productos y servicios, será motivo de un nuevo trámite, por consiguiente, se deberá cubrir nuevamente la tarifa correspondiente.
- Si en su signo distintivo incluye leyendas y figuras no reservables, no olvide hacer la exclusión en el apartado correspondiente de la solicitud.
- En el apartado denominado signo distintivo, para el caso de una solicitud de Marca Innominada, Tridimensional o Mixta, no deben aparecer palabras o leyendas que puedan engañar o inducir a error al consumidor; sin embargo, sí podrán aparecer denominaciones que no constituyan una marca, siempre y cuando éstas se indiquen en el recuadro de leyendas no reservables.
- No olvide que para el caso de solicitud de Marca Nominativa, Aviso o Nombre Comercial, deberá incluir en el apartado correspondiente su signo distintivo, sin tipografía estilizada y en color negro.
- Si indica que su marca es Innominada, Tridimensional o Mixta, no olvide incluir en el apartado correspondiente su signo distintivo de manera nítida; Para el caso de la solicitud en Línea adjuntar el diseño en formato .GIF, no mayor a 100 KB.
- Para marcas Tridimensionales no presente impresiones o adjunte electrónicamente imágenes que describan la funcionalidad del producto, ni que separen en partes la figura integral; es decir, no muestre las partes por separado, sino la figura integral vista por 3 lados o perspectivas.
- Conteste siempre los oficios que le emita el Instituto con motivo del trámite de solicitud, pues la falta de contestación es motivo de abandono de la solicitud.
- En caso de que se emita un oficio de requisitos, sólo tendrá 2 meses para contestar (este plazo únicamente aplica para la contestación de requisitos en el examen de concesión de registro o publicación de un signo distintivo), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, y 2 meses

más como prórroga adicional única, contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo anterior.

- Al contestar un oficio de requisitos, debe anexar el comprobante de pago por concepto de contestación y, en su caso, por cada mes de prórroga (máximo 2 meses).
- Recuerde siempre: **“Primero en tiempo, primero en derecho”**, por tanto, su fecha de presentación (fecha legal) determina la prelación o derecho preferencial que tiene.
- Concluido el trámite de la solicitud y satisfechos los requisitos legales y reglamentarios, se expedirá el título.
- Cualquier información relativa a Marcas, Avisos Comerciales y Nombres Comerciales puede consultarla de manera electrónica con nuestros servicios en línea.

Módulo de Información de Marcas

Para atención personalizada en relación a la solicitud de registro o publicación de un signo distintivo, la Dirección Divisinal de Marcas pone a disposición de los usuarios del Sistema Marcarío en México, el módulo de información sobre registro o publicación de signos distintivos, ubicado en:

Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan,
Delegación Xochimilco, C.P. 16020.
Teléfonos: (01) (55) 53 34 07 00.
Extensiones: 10180 y 10181.
01800 57 05990.

Con el objeto de ofrecer una mejor atención y un servicio especializado a los empresarios mexicanos, la Secretaría de Economía cuenta con Delegaciones y Subdelegaciones en el interior de la República. Estas oficinas brindan servicios de información y recepción de trámites.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Le sugerimos que acuda al Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC), para cualquier queja o sugerencia.
Periférico Sur #3106, Piso 3, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900,
México, D.F. Teléfonos: (55) 56 24 04 13.
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Todos los signos distintivos que se muestran como ejemplos en el presente documento, no constituyen ningún tipo de publicidad por parte del IMPI, únicamente se utilizan con fines ilustrativos, reservando todos los derechos a los titulares de los mismos.

Oficinas Centrales

Periférico Sur #3106, Col. Jardines del
Pedregal, C.P. 01900, México, D.F.
buzon@impi.gob.mx

Arenal #550, Col. Pueblo Santa María
Tepepan, C.P. 16020, Xochimilco,
México, D.F. dm@impi.gob.mx

Oficinas Regionales**Oficina Regional Occidente.**

Boulevard Puerta de Hierro #5200,
1er. piso, Fracc. Puerta de Hierro,
C.P. 45110, Zapopan, Jalisco. Tels.:
(01)(33) 36 42 34 00, 36 42 34 10, 36
11 35 60, 36 11 35 61.

Oficina Regional Sureste.

Calle 33 #501-A, Depto. 3, Col.
Gonzalo Guerrero, C.P. 97118,
Mérida, Yucatán. Tels.: (01) (99) 99
44 71 97.

Oficina Regional Bajío.

Av. Paseo del Moral #106, 3er. piso,
Col. Jardines del Moral, C.P. 37160,
León, Guanajuato. Tels.: (01) (477)
779 6523.

Oficina Regional Norte. Boulevard

Díaz Ordaz #130, Piso 15, Col.
Santa María, C.P. 64650, Monterrey,
Nuevo León. Tels.: (01)(81)83 40
9601.

Oficina Regional Centro.

Vía Atlixcayotl #5208, Col. Unidad
Territorial Atlixcayotl, C.P. 72800,
San Andrés Cholula, Puebla.
Tels.: (01) (222) 4310109, 4310112,
4310113.

Esta Guía se terminó de imprimir en el mes de _____ del 2013.
Su tiraje fue de 35,000 ejemplares.

Para mayores informes dirigirse al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Edificio Periférico
Periférico Sur # 3106, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900,
México D.F., Tel. (55) 5334-0700

Edificio Arenal
Arenal # 550, Col. Pueblo Santa María Tepepan Xochimilco, C.P. 16020,
México D.F., Tel. (55) 5334-0700

Oficina Regional Bajío
Conmutador (01) (477) 779 60 88 Fax. (01)(477) 779 65 24

Oficina Regional Centro
Conmutador (01) (222) 4310 109 y 4310 112

Oficina Regional Norte
Conmutador (01) (81) 8340 9603 Fax. (01) (81) 8340 9605

Oficina Regional Occidente
Conmutador (01) (33) 3642 3400 Fax. (01) (33) 3642 4824

Oficina Regional Sureste
Conmutador (01) (99) 9944 7197 Fax. (01) (99) 9948 1400

Del Interior de la República Mexicana
LADA sin costo 01-800-570-5990

buzon@impi.gob.mx
www.impi.gob.mx

www.impi.gob.mx



Síguenos en Twitter



Síguenos en Facebook

